



INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL



ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL



INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR

REUNIÓN REGIONAL DE DIRECTORES DE OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE OFICINAS DE DERECHO DE AUTOR DE AMÉRICA LATINA

organizado por
la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
en cooperación con
el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial (IMPI),
y
el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR) de México
Guadalajara (México), 23 a 25 de marzo de 2004

INFORME

aprobado por la Reunión

I. INTRODUCCIÓN

1. La Reunión Regional de Directores de Oficinas de Propiedad Industrial y de Derecho de Autor de América Latina, convocada por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), (en adelante denominada “la Reunión”), se celebró en Guadalajara, Jalisco, México, del 23 al 25 de marzo de 2004. La Reunión fue organizada por la Oficina Internacional de la OMPI, en cooperación con el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).

2. El objetivo principal de la Reunión fue intercambiar experiencias sobre temas actuales de gran relevancia para el sistema internacional de protección de la propiedad intelectual. Se trataron cuestiones referentes a los sistemas nacionales de innovación, la relación universidad-empresa, el papel de una oficina de propiedad industrial dentro del sistemanacional de innovación, el diseño de estrategias de desarrollo institucional, la información tecnológica como apoyo a las actividades de innovación, el rol de las oficinas de derechos de autor en el ámbito de la promoción y difusión de una cultura de respeto y uso de los derechos de propiedad intelectual, su vinculación con las políticas de Estado, su relación con las industrias culturales y su papel frente a la gestión colectiva, los derechos de propiedad intelectual y la protección del software, el software libre y su significado, desafíos y oportunidades, los medios para facilitar que los sectores productivos nacionales desarrollen una capacidad efectiva de constitución, mantenimiento y observancia de los activos de propiedad industrial tanto a nivel nacional como en los mercados naturales de exportación, el papel de los agentes de propiedad intelectual, el acceso a la información, las medidas tecnológicas para la protección de obras y prestaciones en el marco de las excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos en el ámbito digital.

3. Diecinueve países de América Latina estuvieron representados en la Reunión, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. Adicionalmente, se contó con la participación de representantes de la Asociación Interamericana de la Propiedad Industrial (ASIFI), la *Business Software Alliance* (BSA), el Centro de Investigaciones para la Transformación (CENIT), el Centro Regional para el Fomento del libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Instituto Mexicano de Derecho de Autor (IMDA), la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), la Organización Mundial del Comercio (OMC), la División de Sistemas de Internet de la Presidencia de la República (México), Televisa México, la *Transatlantic Consumer Association*, y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La lista de participantes se adjunta como Anexo de este informe.

II. INAUGURACIÓN, ELECCIÓN DE LA MESA Y ADOPCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4. En nombre del Dr. Kamil Idris, Director General de la OMPI, el Sr. Geoffrey Yu, Director General Adjunto de la OMPI, agradeció la cooperación y acogida brindada por México, a través del IMPI y del INDAUTOR, y en especial por el Gobierno del Estado de Jalisco, y dio la bienvenida a los participantes.

5. A continuación, los asistentes eligieron, por unanimidad, al Lic. Jorge Amigo Castañeda, Director General del IMPI, para presidir los debates de la Reunión de propiedad industrial, y al Sr. Adolfo Montoya Jarkin, Director General del INDAUTOR, para presidir los debates de la Reunión de derecho de autor. El Sr. Amigo y el Sr. Montoya dieron la bienvenida a las delegaciones de los países participantes, y agradecieron a los representantes de la OMPI la asistencia prestada para hacer posible la realización de esta Reunión.

6. Las delegaciones participantes expresaron por unanimidad sus sentimientos de solidaridad más profunda y sus condolencias a la delegación de España por las víctimas de los trágicos acontecimientos del 11 de marzo. Asimismo, indicaron su total repudio a estos actos de terrorismo incluyendo el terrorismo de estado.

7. Los participantes adoptaron el Programa de la Reunión que figura como Anexo I a este documento, tal como estaba propuesto en el proyecto de Programa provisional preparado por la Oficina Internacional de la OMPI (documento OMPI/JPI-JDA/GDL/04/INF/1 Prov.).

III. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DESARROLLO ECONÓMICO: OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

8. Este tema fue presentado por el Sr. Geoffrey Yu, quien en su presentación se refirió a los nuevos desafíos de la agenda de cooperación de la OMPI en el bienio 2004-2005, destacando como prioridad fundamental de esta agenda la repercusión de los derechos de propiedad intelectual en el mercado para fomentar el crecimiento económico en los países en desarrollo. Para lograr este objetivo, la OMPI desarrollará estrategias y actividades en el marco de su cooperación con los gobiernos, que permitan maximizar el uso de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo económico, social y cultural. Esta nueva visión estratégica de la OMPI ha tenido como resultado que el Sector de Cooperación con los países en desarrollo pase a llamarse Sector de Desarrollo Económico.

9. En este sentido, se refirió a la importancia que la Oficina Internacional asigna a la medición del impacto económico de las actividades protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos a la luz de la metodología elaborada por la Oficina Internacional en la que se establecen orientaciones para asentar su contribución al producto interno bruto, a la creación de empleo y a la composición de la balanza comercial de los países.

10. El Sr. Yu también explicó que dicha visión estratégica de la propiedad intelectual como herramienta de creación de riqueza ha nutrido en su quehacer a otros sectores dentro de la estructura de la OMPI tales como la Academia Mundial de la OMPI, la División de PYME, la División de Conocimientos Tradicionales, Expresiones del Folclore y el Acceso a los Recursos Genéticos.

11. Por último, el Sr. Yu se refirió a la importancia que prestará la Oficina Internacional de la OMPI en el marco de actividades de cooperación para el bienio 2004-2005, a la formulación de políticas o planes estratégicos de propiedad intelectual y su inserción en la agenda de desarrollo económico a nivel nacional.

IV. COOPERACIÓN DE LA OMPI CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA - 2003

12. El Sr. Alejandro Roca Campaña, Director de la Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe de la OMPI, presentó el Informe elaborado por la Oficina Internacional de la OMPI sobre la Cooperación de la OMPI con los países de América Latina en materia de propiedad intelectual, llevada a cabo durante el año 2003 (documento OMPI/JPI-JDA/GDL/04/3), y destacó los objetivos fundamentales de esta cooperación en el 2003. En cumplimiento de estos objetivos generales, las actividades de cooperación realizadas durante el año 2003, se centraron en brindar asistencia a los países para que éstos utilicen eficazmente el sistema de propiedad intelectual en el desarrollo económico, social y cultural de sus pueblos, y así impulsar el crecimiento económico y la creación de riqueza a nivel nacional, subregional o regional, contribuyendo a crear las condiciones para garantizar, mantener y mejorar el respeto de los derechos de propiedad intelectual, tanto en la adquisición de la protección y administración, como en su defensa y aplicación práctica.

13. En este contexto, se propone que el Programa de Cooperación para el año 2004, con los países de América Latina, tenga como principal línea de orientación los objetivos estratégicos siguientes: a) desarrollar estrategias y actividades que permitan maximizar el uso de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo económico, social y cultural de un país; b) establecer una asistencia sistemática y adaptada a los requerimientos particulares de cada país para desarrollar políticas proactivas que propicien un vínculo efectivo entre el uso del sistema de propiedad intelectual y el desarrollo económico y que vayan más allá de la modernización de una estructura técnico-jurídica y del marco institucional de administración y gestión de los derechos de propiedad intelectual; y c) integrar la formulación e implementación de políticas o planes estratégicos de propiedad intelectual como parte de los objetivos de desarrollo de los países.

14. En relación con las orientaciones generales del futuro Programa de Cooperación de la OMPI con los países de América Latina para el bienio 2004-2005, es importante señalar que los programas y actividades de cooperación se establecerán de conformidad con las necesidades determinadas por los Estados miembros, los objetivos estratégicos de la OMPI y su disponibilidad presupuestaria en ese bienio. Los principales resultados estratégicos esperados con la ejecución del Programa de Cooperación son los siguientes: i) fortalecer el papel que juega la propiedad intelectual en la elaboración de políticas nacionales; ii) aumentar la capacidad de las instituciones responsables de la administración de la propiedad industrial y del derecho de autor; iii) mejorar la capacidad nacional en la gestión de los activos de propiedad intelectual; iv) realizar estudios respecto a la importancia de la propiedad intelectual en las industrias culturales y/o la pequeña y mediana empresa (PYME); v) analizar el funcionamiento del sistema y las políticas de innovación en los países, en particular el papel de la propiedad intelectual en el contexto de la relación entre las universidades y las empresas, y sobre el papel que puede desempeñar la propiedad intelectual para favorecer el proceso de transferencia de tecnología del sector público al privado mediante la incorporación en su gestión de herramientas y tecnologías modernas de información que faciliten su operación y funcionamiento.

15. Las delegaciones tomaron nota con satisfacción de las actividades de cooperación llevadas a cabo por la Oficina Internacional de la OMPI en América Latina durante el período en consideración y de los principales lineamientos, objetivos y resultados estratégicos de la cooperación para el bienio 2004-2005. Asimismo, expresaron su agradecimiento a la Oficina Internacional de la OMPI, y en particular a la Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe, por haber dado respuesta a los requerimientos de los países de la región mediante acciones de cooperación que contribuyen a que la propiedad intelectual se transforme en un instrumento efectivo de desarrollo económico.

V. DEBATE SOBRE LOS TEMAS DEL PROGRAMA DE LA REUNIÓN

16. En relación con los debates que se desarrollaron durante la Reunión, las delegaciones acordaron que al tratar cada uno de los temas, formularían orientaciones que permitieran establecer los lineamientos y prioridades de las actividades de cooperación.

A. Tema I: Propiedad industrial

El sistema nacional de innovación, relación universidad-empresa. ¿Cuál es el papel de una Oficina de Propiedad Industrial dentro del sistema nacional de innovación? Posibles acciones para el diseño de una estrategia de desarrollo institucional. Herramientas de información como apoyo a la innovación: la visión de la Oficina Europea de Patentes (OEP)

17. En los países latinoamericanos existe una clara necesidad de incentivar la actividad de innovación y desarrollar las capacidades tecnológicas así como de difusión y generación de conocimiento. La capacidad tecnológica es un factor importante y decisivo para la generación de riqueza y el crecimiento económico. Esta capacidad resulta un tanto débil y está principalmente orientada a mejoras incrementales en procesos y productos, para lo cual si deseamos hablar de un sistema de innovación en América Latina, debemos tener en cuenta tres factores fundamentales:

- identificación de la especialización tecnológica de los países de la región;
- incremento del esfuerzo en investigación y desarrollo (I+D) evitando así una baja en la actividad de patentamiento, provocada principalmente por dos factores: la creciente asimetría entre América Latina y países que han adoptado sistemas basados en nuevos paradigmas, y la carencia que tienen las instituciones de I+D, universidades y sector privado para cubrir los costos derivados de la utilización del sistema de patentes; y
- constatación de que el aporte y la especialización de los países de la región, que en la mayoría de los casos se basa en ventajas estáticas, como sus recursos naturales y el costo de la mano de obra, no ha ayudado hasta el momento a crear la capacidad tecnológica.

18. Se señaló que las políticas de gestión de los sistemas de propiedad intelectual en Latinoamérica, no obstante los esfuerzos realizados por las oficinas de propiedad industrial en materia de fortalecimiento institucional, se encuentran todavía poco integradas en las políticas nacionales de desarrollo, lo cual se ve reflejado en las débiles estrategias y la baja capacidad de administración y conocimiento de los sistemas de propiedad intelectual, así como la escasa

inserción de estos sistemas en la agenda económica de los países. Los países podrían plantearse la tarea de definir cómo hacer para que el tema de la propiedad intelectual devenga un factor de relevancia dentro de la agenda política de desarrollo de los diferentes gobiernos, sin dejar a un lado factores como un adecuado financiamiento, incremento y capacidad de personal, entre otros.

19. Finalmente, se indicó que las oportunidades que tienen los sistemas de propiedad intelectual en los países de América Latina recaen en el mejoramiento de su capacidad tecnológica, a través del incremento en I+D, la interacción entre empresas e instituciones de investigación y la vinculación con la política industrial, así como en la integración de la gestión de dichos sistemas en la política tecnológica, a través de la disponibilidad de recursos, la utilización de flexibilidades, y su integración con la política de competencia.

20. Se manifestó que, durante los últimos años, el tema de la innovación ha estado vinculado a una política comercial económica, en algunos casos de manera errónea, tratando de implementar políticas industriales que no están basadas en la propiedad industrial.

21. La información tecnológica disponible en documentos de patente y el aprovechamiento de información del dominio público promueven la innovación y propician una mejora de la capacidad tecnológica de la región.

B. Tema II: Derecho de autor

El rol de la Oficina de Derecho de Autor en: a) la promoción y difusión de una cultura de respeto y uso de los derechos de propiedad intelectual; b) su vinculación con las políticas de estado; c) su relación con las industrias culturales; y d) su papel frente la gestión colectiva

22. Se consideró prioritario el rol que tienen las oficinas de derecho de autor en relación con la promoción y la difusión de una cultura de respeto de los derechos de propiedad intelectual, mediante la continuación de acciones concretas en resguardo de estos derechos. Asimismo, se estimó su función actual como “agentes facilitadores” ante la comunidad autoral y ante las diversas autoridades sectoriales de los gobiernos.

23. La responsabilidad de las oficinas de derecho de autor en lo relativo a la protección de los derechos de propiedad intelectual es compartida con los sectores públicos y privados, urgiendo por ello el desarrollo de políticas en coordinación con autoridades aduaneras, tributarias, judiciales, policiales, gobiernos locales, sociedades de gestión colectiva y usuarios.

24. Se valoró la conveniencia de dar seguimiento a la elaboración de estudios que tengan por objeto la medición del impacto económico de las industrias vinculadas al derecho de autor y los derechos conexos en los países de la región. Su mejor comprensión como instrumento de creación de riqueza y factor de desarrollo en la región permitirá el diseño adecuado de políticas nacionales en la materia.

25. Las oficinas de derecho de autor como entidades públicas competentes en la materia y las sociedades de gestión colectiva tienen finalidades paralelas que comportan la necesidad de un entendimiento estratégico de colaboración para la protección efectiva de autores y titulares de derechos.

26. Varias delegaciones observaron la importancia que tiene para los países de la región el diseño de una agenda regional de derecho de autor. En dicha agenda se deberían establecer las prioridades de política de los países, según las diferentes necesidades nacionales y los niveles de desarrollo, en armonía con las flexibilidades que ofrece el sistema normativo internacional de propiedad intelectual y prestando especial atención a la conservación de la diversidad cultural de la región y a la interacción entre creadores, artistas y demás titulares de derechos de autor y derechos conexos.

C. Tema III: Propiedad Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual y la protección del software. El software libre: significado, desafíos y oportunidades. ¿Es una alternativa viable como herramienta de apoyo a los desarrollos informáticos de las Oficinas de Propiedad Intelectual?

27. En el desarrollo del tema, se analizaron las ventajas y desventajas más comunes en relación con la utilización del software propietario y libre. Teniendo en cuenta dichas consideraciones, se identificó que para los países latinoamericanos el uso del software libre o de código fuente abierto representaría, entre otros aspectos, un significativo ahorro de divisas (que se invierten en la adquisición de licencias), una contribución a la reducción de la “brecha digital” (permite a las naciones acceder a tecnología de primer nivel), una facilitación de los procesos de innovación, en razón del carácter abierto de los programas, una contribución a resolver el problema de la piratería en este ámbito creativo y un aumento de transparencia y posible reducción de gastos en el sector público (las aplicaciones son fácilmente auditadas).

28. Los trabajos realizados respecto al tema del software y los derechos de propiedad intelectual presentaron una oportunidad para escuchar diferentes puntos de vista, desde la perspectiva de los economistas, del sector empresarial y académico, y el análisis de sus argumentos, lo cual permitió destacar algunos aspectos de gran relevancia para la región latinoamericana, en el sentido de que la política gubernamental debe velar por el desarrollo de un mercado saludable de comercialización de software, con conocimiento de los avances tecnológicos que se encuentran disponibles y, asimismo, tomar en cuenta que el método de desarrollo no debe ser el único criterio para determinar el valor del software, y que un sólido mercado debe incluir opciones de software propietario y de código abierto.

29. A manera de conclusión, las delegaciones señalaron que el software de código fuente abierto promete a los países las ventajas antes señaladas, aunque seguirá coexistiendo con el software propietario y con modelos híbridos. Desde la perspectiva del Estado, la elección entre el software propietario o el software libre, debería hacerse caso por caso, facilitando el mayor nivel de competencia posible entre proveedores alternativos. Las potenciales ventajas del software libre son aprovechables no sólo cuando se usa, sino también cuando se produce o innova bajo dicho modelo. En este sentido es necesario que existan desarrolladores de este sistema. Desde la perspectiva de los gobiernos, estos tienen la obligación de escoger la opción que sea mejor según el interés de su país, a sabiendas de que el software libre actualmente es una opción viable.

30. Los representantes de las oficinas nacionales que han desarrollado aplicaciones informáticas bajo el sistema de software propietario, no descartan la posibilidad de implementar el software libre en los casos particulares que consideren que sea conveniente a sus intereses. Es el criterio de algunos directores, que para tomar una decisión adecuada en

relación con la implementación del software libre en sus oficinas nacionales, requieren una mayor información y deben realizar consultas sobre las experiencias de las entidades públicas en los Estados en los que se adoptó el uso de este sistema. Se señaló en este punto que el INDECOPI utiliza entre los sistemas informáticos el sistema operativo Linux.

D. Tema IV: Propiedad industrial

Los activos de propiedad industrial y mecanismos para facilitar en los sectores productivos nacionales capacidad efectiva de constitución, mantenimiento y observancia de estos activos, tanto a nivel nacional como en los mercados naturales de exportación. El papel de los agentes de propiedad intelectual

[31.](#) Dentro de este tema se destacó la importancia de la utilización de los activos de propiedad industrial como herramienta de crecimiento económico en los países de la región.

[32.](#) Se destacó que el sistema de propiedad intelectual debe integrarse con el resto de los sectores económicos generadores de riqueza debido a que juegan un rol importante en el moderno sistema económico para las empresas.

[33.](#) En este tema la discusión se enfocó en cómo pueden crearse estos activos, la importancia de una adecuada gestión y protección y aplicación en todo el ciclo de la innovación tecnológica “diseño – desarrollo – producción – comercialización”. En este sentido, se destacó la necesidad de que las empresas, las universidades y los centros de investigación cuenten con la experiencia y las herramientas prácticas que permitan una adecuada auditoría y valoración de los mismos.

[34.](#) Se señaló que la inversión en una cartera de activos de propiedad industrial, no sólo permite a las empresas defenderse ante sus competidores, sino que eleva su valor en el mercado. De allí que la propiedad industrial sea considerada un activo valioso en la medida en que se proteja adecuadamente y los derechos protegidos se apliquen ventajosamente, elevando los beneficios, a través de la concesión de licencias o venta, y el valor comercial de una empresa.

[35.](#) Se mencionó que en este ámbito no debe olvidarse la importancia de reconocer y respetar adecuadamente los derechos protegidos, el perfeccionamiento de los mecanismos para el fortalecimiento del sistema de propiedad intelectual, de no ser así no tendrían valor económico y por ende no podrían ser generadores de riqueza. En este aspecto, la observancia constituye un elemento fundamental.

[36.](#) Finalmente, se hizo referencia al papel que juegan los agentes de propiedad industrial dentro del sistema como actores que realmente apoyen su uso dinámico y efectivo. Se coincidió en que el nivel profesional de los mismos se debe elevar mediante su capacitación en programas continuos de educación y práctica.

E. Tema V: Derecho de autor

Acceso a la información y protección jurídica contra la elusión de medidas tecnológicas para la protección de obras y prestaciones. Excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos en el ámbito digital

[37.](#) Al abordar el tema, se consideraron las disposiciones internacionales en materia de excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos y sus posibles modalidades de incorporación en las legislaciones nacionales. Se destacó la importancia del papel que cumple el sistema de excepciones y limitaciones en el sistema de derecho de autor y derechos conexos como elemento de equilibrio entre titulares de derechos y la comunidad de usuarios y consumidores. Como conclusiones del intercambio de opiniones mantenido entre los delegados nacionales, merecen destacarse las siguientes: a) la necesidad de procurar que las legislaciones nacionales prevean una fórmula equilibrada que regule la aplicación y la tutela jurídica de las medidas tecnológicas de protección de obras y prestaciones a la luz de las excepciones y limitaciones que garantizan el derecho de acceso a la cultura y a la educación, en tanto que es un derecho humano; y b) a fin de facilitar el tratamiento legislativo adecuado mencionado anteriormente, se estima de importancia que la OMPI continúe impulsando el estudio sobre los efectos jurídicos y económicos de las “excepciones y limitaciones al derecho de autor y los derechos conexos en el ámbito digital”, incluyendo el posible conflicto existente con el régimen de copia privada. Dicho cometido debería realizarse dentro de un marco conceptual que contemple el sistema del derecho de autor desde una perspectiva actual, estrechamente relacionada al ámbito digital. Ello supone tener en cuenta los riesgos y necesidades de los titulares de derechos que desean explotar sus obras y contenidos en el ámbito digital, así como las necesidades de la comunidad usuaria reflejada en el derecho de acceso a la información, la cultura y la educación.

VI. ORIENTACIONES PARA EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN DE LA OMPI
CON LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA EN MATERIA DE
PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHO DE AUTOR Y
DERECHOS CONEXOS PARA EL AÑO 2004

[38.](#) En el marco de los debates y presentación de los diferentes temas discutidos, la Reunión definió los lineamientos generales para el Programa de Cooperación de la OMPI para el bienio 2004-2005.

[39.](#) Las delegaciones en forma unánime manifestaron su preocupación por la posible reducción del financiamiento para la ejecución de actividades de cooperación durante el bienio 2004-2005 motivada por la disminución de los ingresos que percibe la Oficina Internacional de la OMPI en el marco de la administración del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). Al respecto, solicitaron a la Oficina Internacional hacer sus mayores esfuerzos para evitar en la medida de lo posible, que el financiamiento destinado a los programas de cooperación para América Latina no se vea afectado por dicha disminución, debido a que dicha cooperación representa, dentro de las actividades de la Organización, el principal interés para los países en desarrollo.

40. En este contexto, se propuso que el Programa de Cooperación tenga como principal línea de orientación la consecución de objetivos estratégicos dirigidos a desarrollar actividades que permitan maximizar el uso de la propiedad intelectual como herramienta de desarrollo económico, social y cultural de un país, propiciando un vínculo efectivo entre el uso del sistema de propiedad intelectual y el desarrollo económico de los países, con el fin de integrar la propiedad intelectual a las políticas, planes estratégicos y objetivos de desarrollo de los países de la región.

41. Dicho Programa de Cooperación debe estar orientado al logro de los resultados siguientes: vincular las actividades de cooperación con indicadores de rendimiento económico en aquellas áreas en las que se pueda lograr un impacto medible; desarrollar herramientas prácticas para evaluar y explotar bienes intangibles protegidos por derechos de propiedad intelectual y evaluar su uso; y propiciar la diseminación de mejores prácticas e información relativa a casos exitosos de la utilización del sistema de propiedad intelectual, así como recolectar y analizar de manera sistemática los datos relacionados con el impacto económico de la utilización del sistema.

42. Sobre la base de los elementos mencionados anteriormente, a continuación se definen las orientaciones generales para el Programa de Cooperación de la OMPI para el bienio en las áreas de propiedad industrial y de derecho de autor y derechos conexos.

A. Propiedad industrial

43. Las delegaciones formularon los lineamientos y prioridades siguientes:

a) asesorar, a solicitud previa de los gobiernos, en la modernización ulterior del marco legal a nivel nacional y subregional con normas internacionales equilibradas, receptivas a las nuevas necesidades, eficaces para el fomento de la innovación y lo suficientemente flexibles para dar cabida a los objetivos de las políticas económicas nacionales. En particular, merece destacar la solicitud a la OMPI de apoyar los trabajos relacionados con la formulación del marco legal de propiedad intelectual vinculados a los procesos de integración regional y subregional, así como su participación en la elaboración de guías o manuales relacionados con la organización y los procedimientos de trámite y examen de las operaciones de marcas y patentes;

b) prestar asistencia técnica y apoyar los procesos de consolidación de la capacidad institucional de las oficinas de propiedad industrial, mediante el desarrollo ulterior de la utilización de las tecnologías de la información en la digitalización de los expedientes del registro, el diseño e implantación de sistemas de procesamiento electrónico de expedientes, la presentación y recepción de diferentes títulos de propiedad industrial por la vía electrónica, así como apoyar los procesos de constitución de servicios de información especializados de valor añadido a los sectores productivos y de investigación como, por ejemplo, los relacionados con la constitución de bases de datos de jurisprudencia, con el objetivo fundamental de proporcionar a las oficinas las herramientas necesarias para la concesión en tiempo de títulos de calidad de las diferentes modalidades de la propiedad intelectual y evitar los rezagos en la tramitación y concesión de los derechos;

c) facilitar el acceso a la información en materia de propiedad intelectual mediante la consolidación del proyecto ESPACENET-LATIPAT para fomentar el intercambio de información de patentes entre las oficinas de propiedad industrial de América Latina que se está llevando a cabo conjuntamente por la OEP, la OEPM y la OMPI. Al respecto, se solicitó a la OMPI continúe coordinando sus esfuerzos y prestando apoyo a los países, conjuntamente con las organizaciones regionales, en la ejecución de dicho proyecto. Este proyecto tiene una importancia estratégica para los países de la región como lugar común de publicación de la información tecnológica de patentes y sus posibilidades de acceso en línea, para fomentar y promover el uso de la información disponible y de aquella que no haya sido protegida legalmente en sus territorios, contribuyendo a la solución de problemas estratégicos de la economía de los países de la región;

d) fomentar una cultura de propiedad industrial para alentar a creadores, innovadores y otros sectores involucrados en la obtención, gestión y utilización de los derechos y activos de propiedad intelectual. Las delegaciones solicitaron la cooperación de la OMPI en el desarrollo de medios prácticos y en la elaboración de estudios nacionales para evaluar y explotar comercialmente los bienes intangibles protegidos por los derechos de propiedad intelectual. En particular, solicitaron a la OMPI continuar la coordinación de esfuerzos con la CEPAL, en el marco del Acuerdo de Cooperación firmado entre las dos organizaciones, con el fin de profundizar en el estudio de las actuales políticas públicas destinadas a incorporar la propiedad intelectual como un elemento que favorezca la eficiencia de las economías latinoamericanas, teniendo en cuenta la definición a nivel regional de elementos importantes de política industrial y tecnológica relacionados con la propiedad industrial, tales como la utilización del sistema de licencias obligatorias, la protección de los modelos de utilidad, las importaciones paralelas y la excepción “Bolar”;

e) continuar la cooperación y la asistencia técnica para instrumentar mecanismos efectivos de observancia de los derechos de propiedad intelectual, principalmente mediante el fortalecimiento de las instituciones nacionales existentes (tribunales, fiscalías, policía, aduanas y otras) y la capacitación de sus funcionarios;

f) cooperar en el establecimiento de programas dirigidos a la comunidad universitaria para implementar mecanismos que faciliten la gestión de la propiedad intelectual dentro de las universidades e instituciones de I+D y fortalecer el vínculo y la transferencia de tecnología entre universidades, centros de investigación y empresas. En este sentido, las delegaciones solicitaron a la OMPI continuar con su Programa de la iniciativa universitaria. Asimismo, pidieron apoyo en la elaboración de un programa curricular tipo para la enseñanza de la propiedad intelectual en las facultades de carreras técnicas; y

g) Con el fin de facilitar y hacer más eficiente el establecimiento de políticas y estrategias que contribuyan a fortalecer el uso y aprovechamiento del Sistema de Propiedad Intelectual en los países de la región a nivel nacional, algunas delegaciones solicitaron a la OMPI haga del conocimiento de las Oficinas nacionales encargadas de administrar dicho sistema, las solicitudes de actividades de cooperación presentadas directamente a la OMPI por los diferentes usuarios nacionales; lo anterior permitirá que exista una coordinación efectiva entre la Oficina Internacional de la OMPI y las oficinas nacionales en lo relativo a este tema.

44. Las delegaciones de los países indicaron la importancia de aprovechar al máximo las capacidades nacionales que han sido creadas en el marco del Programa de Cooperación de la OMPI en los diferentes países de América Latina. Expresaron su intención de fortalecer el desarrollo y ejecución de actividades de cooperación horizontal entre las oficinas en diversos campos de interés, teniendo en cuenta las posibilidades y capacidades de las oficinas oferentes y receptoras de dicha cooperación, con el fin de maximizar la efectividad de los recursos disponibles para el desarrollo de actividades de cooperación de la OMPI.

B. Derechos de autor y derechos conexos

45. En materia de tratados internacionales sobre derecho de autor y derechos conexos, se recomendó que la OMPI continúe, previa solicitud de parte, asistiendo a los países de la región en la difusión y asesoramiento sobre la incorporación de las disposiciones de los Tratados de Internet de la OMPI (WCT y WPPT) a la legislación interna de los países. Se señaló la necesidad de que se brinde particularmente asistencia técnica y asesoramiento sobre las implicaciones relativas a la implementación de las disposiciones relativas a los nuevos derechos reconocidos en ambos tratados. En particular, se solicitó que la OMPI realice un estudio que analice las consecuencias legales y económicas del establecimiento de excepciones y limitaciones en materia de derecho de autor y derechos conexos en el ámbito analógico y digital para los países de la región, incluyendo las disposiciones en materia de medidas tecnológicas de protección de obras y prestaciones. Se señaló la importancia de contar con las experiencias legislativas nacionales y de consultores procedentes de países de fuera y de la región y de tomar en consideración los intereses de toda la sociedad civil, incluyendo creadores, artistas, empresarios y consumidores. Asimismo, se dejó constancia del destacado interés que tienen los países de la región en que la OMPI apoye financieramente las actividades de difusión e informativas en el área normativa, a través de la participación de funcionarios en reuniones regionales de consulta previa y en las sesiones de los Comités Permanentes y consultas de expertos de la OMPI relativos a la protección internacional de los organismos de radiodifusión y folclore.

46. En materia de tecnologías de la información, se destacó la importancia del sistema de administración y registro que la OMPI desarrolla conjuntamente con la Oficina de Colombia y se solicitó que, a pedido de parte, la OMPI apoye en su instalación e implementación a las oficinas de la región, así como en la capacitación del personal. Adicionalmente, se solicitó el apoyo a iniciativas nacionales cuyo objetivo es la digitalización de los registros de obras que permita el mejor conocimiento de los patrimonios culturales de los países de la región. Se indicó el interés en que la Secretaría Internacional asesore, mediante la elaboración de un estudio comparativo de experiencias nacionales sobre los costos y beneficios, incluyendo factores legales, administrativos y técnicos, de la utilización de software libre y propietario, con el propósito de que las oficinas nacionales dispongan de elementos para el diseño de estrategias en este ámbito.

47. En relación con el fortalecimiento institucional de las oficinas, se identificaron las siguientes áreas de interés: i) la facilitación de pasantías de funcionarios en otras oficinas de la región más experimentadas; ii) el asesoramiento en aspectos de estructura organizativa y manejo gerencial de las oficinas; iii) facilitaciones de actividades de cooperación horizontal; y iv) consultorías para definir estrategias de comunicación, relaciones públicas e imagen corporativa.

48. Varias delegaciones solicitaron que la Oficina Internacional continuara con la asistencia destinada a actividades de capacitación y entrenamiento, no sólo a personal de las oficinas de derecho de autor sino también, y muy especialmente, a jueces, fiscales, policías y agentes de aduana, cuya participación es muy importante en la aplicación de las normas sobre observancia. Las delegaciones también solicitaron que se aumente el número y frecuencia de los cursos de capacitación en idioma español, especialmente de aquellos impartidos por intermedio de la Academia Mundial de la OMPI. También se solicitó a la Secretaría que brindara asesoramiento en materia de medios para elevar el nivel de observancia de los derechos de autor y conexos, vistos desde una perspectiva integral que, por un lado, permita evaluar nuevas formas de lucha contra la piratería que no se limiten a los remedios punitivos, y por otro lado, que no se limite al ámbito de la lucha contra la piratería. Además, se solicitó asistencia en la realización de un estudio relacionado con la armonización de normas y procedimientos para permitir el establecimiento de sistemas regionales de medidas en frontera en materia de derecho de autor.

49. En lo que concierne a la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos se solicitó a la OMPI que: a) continuara apoyando los esfuerzos de los países en el establecimiento y fortalecimiento de sociedades de gestión en las distintas categorías, a saber: autores y compositores musicales, artistas visuales, artistas intérpretes y ejecutantes y derechos reprográficos. En particular, se destacó la importancia de apoyar el fortalecimiento y desarrollo de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en los países de la región, incluyendo el actual proyecto para el Istmo de Centroamérica y República Dominicana; b) apoyara las iniciativas de cooperación e intercambio de experiencias en forma horizontal dentro de cada región y entre las distintas regiones; c) continuara cooperando en la realización de seminarios nacionales sobre temas vinculados a la gestión de las sociedades de autores así como apoyando eventos nacionales relacionados a las actividades de las sociedades; d) continuara las actividades de capacitación de recursos humanos de las sociedades de gestión a través de cursos especializados y pasantías en las sociedades de la región; y e) asesorara en el desarrollo de sistemas de ventanilla única y modelos de establecimiento de tarifas.

50. Se expresó el interés en que la OMPI apoye las actividades destinadas a difundir la importancia de los vínculos entre el derecho de autor, los derechos conexos y las PYME en el ámbito de las industrias culturales. Se señaló también el interés de llevar adelante estudios sobre la utilización del sistema de propiedad intelectual por parte de las PYME, contando con el apoyo de las oficinas de derecho de autor y las entidades gubernamentales responsables del área de promoción de PYME. Se destacó la necesidad de continuar promoviendo la enseñanza del derecho de autor en los diversos niveles del sistema educativo, incluyendo la formación de profesores universitarios así como educadores de nivel secundario y primario. Además, se subrayó la importancia de desarrollar actividades de difusión dirigidas a informar a autores y artistas sobre sus derechos, así como a periodistas ya que contribuyen a mejorar el nivel de la información sobre la propiedad intelectual en los medios de comunicación. También se señaló la importancia y beneficios de las actividades orientadas a la capacitación de los funcionarios de oficinas nacionales, tanto a través de cursos de formación como de capacitación en línea. Se resaltó la importancia de seguir desarrollando este tipo de material que ha demostrado ser de gran utilidad y, al respecto, se destacaron los trabajos que venía realizando la Oficina Internacional.

51. Los delegados destacaron la dimensión económica, sin perjuicio de su dimensión social y cultural, y el rol que el sistema de derecho de autor tiene como creador de riqueza en los países de América Latina. A los efectos de contar con mayor información sobre las ventajas del sistema, solicitaron el apoyo de la OMPI en la realización de estudios sobre la relevancia económica de las actividades protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos siguiendo la metodología preparada por la Oficina Internacional. Se solicitó asistencia en la realización de un diagnóstico regional. Se indicó el interés en que se asista, e n cooperación con las oficinas nacionales, en la organización de actividades de capacitación en materia de gestión, en un sentido jurídico-empresarial, de activos de protegidos por el derecho de autor, como las obras musicales, audiovisuales o de programas de ordenador.

VII. ASPECTOS DE POLÍTICAS RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL PÁRRAFO 6 DE LA DECLARACIÓN DE DOHA RELATIVA AL ACUERDO SOBRE LOS ASPECTOS DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADOS CON EL COMERCIO (ACUERDO SOBRE LOS ADPIC) Y SALUD PÚBLICA

52. Al abordar el tema, se analizaron en detalle las disposiciones internacionales relativas al sistema de implementación del mencionado párrafo 6 de la Declaración de Doha como resultado de la interpretación del Acuerdo sobre los ADPIC, a la luz de las necesidades de salud pública de los países miembros de la OMC. Se mencionó, asimismo, que en la elaboración de la citada Declaración, los países miembros admitieron a) la gravedad de los problemas de salud pública, en especial los relacionados a epidemias, b) la propiedad intelectual como medio que favorece el desarrollo de nuevos medicamentos y reconociendo su preocupación por los efectos sobre los precios de los mismos, c) que el Acuerdo sobre los ADPIC no impide, ni debería impedir que se tomen medidas para proteger la salud pública, y que puede y debe ser interpretado e implementado de una manera que apoye el derecho de los países miembros a proteger la salud pública y, en particular, a promover el acceso a las medicinas para toda la población.

53. Como seguimiento a la presentación realizada por la representante de la OMC, las delegaciones nacionales intercambiaron extensamente opiniones y experiencias nacionales relacionadas a la implementación de la Declaración relativa a la implementación del párrafo 6 de la Declaración. Se analizó, entre otros temas, su funcionamiento dentro del ámbito del sistema internacional de licencias obligatorias en materia de patentes, sus posibilidades de uso para países importadores y exportadores, su probable impacto para el marco de producción y suministro de medicamentos para países en desarrollo, así como su vínculo práctico con la protección jurídica de datos de prueba.

54. Las delegaciones reconocieron la importancia y el interés que asignaban al tema, destacando la valiosa información brindada por la experta de la OMC. Asimismo, las delegaciones indicaron la necesidad de continuar debatiendo las opciones de política en materia de protección, a efectos de aprovechar al máximo la flexibilidad y oportunidades en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC de conformidad con las necesidades concretas de los países.

VIII. ADOPCIÓN DEL INFORME Y CLAUSURA DE LA REUNIÓN

[55.](#) Las delegaciones de todos los países representados en la Reunión, unánimemente agradecieron y felicitaron al Gobierno de México, y en particular al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y al Instituto Nacional del Derecho de Autor, por las excelentes condiciones creadas para el desarrollo y la organización exitosa de la Reunión.

[56.](#) La Reunión adoptó el presente Informe en su sesión del día 25 de marzo de 2004.

[Sigue el Anexo I]

ANEXO I

PROGRAMA

Martes 23 de marzo de 2004

9.00 – 9.30 Acto de apertura con palabras a cargo de:

Representante de la Secretaría de Economía, México D.F.
Representante de la Secretaría de Educación Pública, México D.F.
Representante del Gobierno del Estado de Jalisco

Sr. Jorge Amigo Castañeda, Director General, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), México D.F.

Sr. Adolfo Eduardo Montoya Jarkín, Director General, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), México D.F.

Sr. Geoffrey Yu, Director General Adjunto, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ginebra

Elección de la mesa y de los Presidentes de la Reunión

Adopción del Programa

9.30 – 9.45 Propiedad intelectual y desarrollo económico: Oportunidades y desafíos

Conferenciante: Sr. Geoffrey Yu

9.45 – 10.15 El programa de cooperación técnica de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para los países de América Latina. Principales actividades y perspectivas futuras

Conferenciante: Sr. Alejandro Roca Campañá, Director, Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe, OMPI, Ginebra

10.15 – 10.30 Pausa

10.30 – 12.30 Tema I: Propiedad industrial

El sistema nacional de innovación, relación universidad-empresa. ¿Cuál es el papel de una Oficina de Propiedad Industrial dentro del sistema nacional de innovación? Posibles acciones para el diseño de una estrategia de desarrollo institucional. Herramientas de información como apoyo a la innovación: la visión de la Oficina Europea de Patentes (OEP)

Tema II: Derecho de autor

El rol de la Oficina de Derecho de Autor en: a) la promoción y difusión de una cultura de respeto y uso de los derechos de propiedad intelectual; b) su vinculación con las políticas de estado; c) su relación con las industrias culturales; y d) su papel frente la gestión colectiva

Moderador/Relator:

Sr. Jorge Amigo Castañeda

Moderador/Relator:

Sr. Adolfo Eduardo Montoya Jarkín

Conferenciantes:

Sr. Mario Cimoli, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Productivo y Empresarial, Comisión Económica para América Latina (CEPAL), Santiago

Sr. Luiz Otávio Beaklini, Presidente, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Río de Janeiro

Sra. Isabel Delgado Arria, Directora de Difusión y Cooperación Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), Caracas

Sr. Richard Yung, Director, Cooperación Técnica Internacional, Oficina Europea de Patentes (OEP), Múnich

Conferenciantes:

Sr. Martín Moscoso V., Jefe, Oficina de Derechos de Autor, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Lima

Sr. Otavio Carlos Monteiro Afonso Dos Santos, *Coordenador de Direito Autoral, Coordenação de Direito Autoral (CDA)*, Brasilia

Sra. Mónica Torres Cadena, Subdirectora de Derechos de Autor, Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Bogotá D.C.

Sra. Graciela H. Peiretti, Directora, Dirección Nacional del Derecho de Autor, Buenos Aires

12.30 – 14.30 Pausa para el almuerzo

14.30 – 15.45 Tema III: Los derechos de propiedad intelectual y la protección del software. El software libre: significado, desafíos y oportunidades. ¿Es una alternativa viable como herramienta de apoyo a los desarrollos informáticos de las Oficinas de Propiedad Intelectual?

Relator: Propiedad industrial

Sr. Mario Roberto Aramburu, Presidente, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Buenos Aires

Moderador/Relator: Derecho de autor

Sr. Esteban Argudo Carpio, Director Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), Quito

Conferenciantes: Sr. Andrés López, Investigador Principal, Centro de Investigaciones para la Transformación (CENIT), Buenos Aires

Sr. Richard Neff, Asesor Jurídico, *Business Software Alliance (BSA)*, Washington

Sr. Emilio Saldaña Quiñones, Director General Adjunto,
Sistema de Internet de la Presidencia, Presidencia de la
República, México D.F.

15.45 – 16.00 Pausa

16.00 – 17.30 Tema IV: Propiedad industrial

Los activos de propiedad industrial y mecanismos para facilitar en los sectores productivos nacionales capacidad efectiva de constitución, mantenimiento y observancia de estos activos, tanto a nivel nacional como en los mercados naturales de exportación. El papel de los agentes de propiedad intelectual

Moderador/Relator:

Sra. Luz Celeste Ríos de Davis,
Directora General del Registro de la
Propiedad Industrial, Dirección
General del Registro de la Propiedad
Industrial (DIGERPI), Panamá

Conferenciantes:

Sra. María de los Ángeles Sánchez
Torres, Directora General, Oficina
Cubana de la Propiedad Industrial
(OCPI), La Habana

Sr. Víctor Manuel Morales Lechuga,
Investigador, Centro de Ciencias
Aplicadas y Desarrollo Tecnológico,
Universidad Nacional Autónoma de
México (UNAM), México D.F.

Sr. Javier Moreno Ramos, Director,
Departamento de Coordinación
Jurídica y Relaciones
Internacionales, Oficina Española de
Patentes y Marcas (OEPM), Madrid

Sr. Martín Michaus, Secretario,
Asociación Interamericana de la
Propiedad Industrial (ASIPI)

Tema V: Derecho de autor

Acceso a la información y protección
jurídica contra la elusión de medidas
tecnológicas para la protección de
obras y prestaciones. Excepciones y
limitaciones al derecho de autor y los
derechos conexos en el ámbito digital

Moderador/Relator:

Sr. Carlos Teysera Rouco,
Presidente, Consejo de Derechos de
Autor, Montevideo

Conferenciantes:

Sr. Luis Villarroel Villalón, Abogado
Asesor en Propiedad Intelectual,
Ministerio de Educación, Santiago

Sr. Miguel Gutiérrez, Director
Jurídico, Televisa, México D.F.

Sr. Gabriel Larrea Richerand,
Presidente, Instituto Mexicano de
Derecho de Autor, A.C. IMDA,
México D.F.

17.30 Fin de la jornada

Miércoles 24 de marzo de 2004

9.00 – 10.30	Reunión de Jefes de Oficinas de Propiedad Industrial	Reunión de Jefes de Oficinas de Derecho de Autor
	Palabras del Presidente de la Reunión de Propiedad Industrial Presentación de los resultados de trabajo de los Temas I, III, y IV	Palabras del Presidente de la Reunión de Derecho de Autor Presentación de los resultados de trabajo de los Temas II, III, y V
	<u>Conferenciantes:</u>	<u>Conferenciantes:</u>
	Moderadores/Relatores de cada uno de los Temas tratados	Moderadores/Relatores de cada uno de los Temas tratados
10.30 – 11.00	Pausa	
11.00 – 12.30	Agenda de cooperación en materia de propiedad industrial	Agenda de cooperación en materia de derecho de autor
12.30 – 14.30	Pausa para el almuerzo	
15.30 – 17.30	Tarde libre para elaborar los Informes	
17.30	Fin de la jornada	

Jueves 25 de marzo de 2004

9.00 – 10.15	Aspectos de políticas relacionados con la implementación del párrafo 6 de la declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) y salud pública	
	<u>Conferenciantes:</u> Sra. Thu-Lang Tran Waswscha, Consejero, División de Propiedad Intelectual, Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra	
10.15 – 11.00	Lectura y aprobación de los Informes	
11.00 – 17.00	Actividades especiales	
17.00	Fin de la jornada y clausura de la Reunión	

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

I. PARTICIPANTES

ARGENTINA

Mario Roberto ARAMBURU, Presidente, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Av. Paseo Colón 717, C1063ACH Buenos Aires. Tel.: (54-11) 43.44.49.01 ó 02. Fax: (54-11) 43.43.52.86. E-mail: maramburu@inpi.gov.ar

Graciela H. PEIRETTI (Dra.), Directora, Dirección Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Talcahuano 612 - 1013, Buenos Aires. Tel.: (54-11) 43.71.54.94 ó 42.89. Fax: (54-11) 43.71.54.94 ó 42.89. E-mail: gpeirett@jus.gov.ar

BOLIVIA

Edwin Alberto URQUIDI ÁLVAREZ, Director Nacional, Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), C. Camacho 1488 Esq. Bueno, La Paz. Tel.: (591-2) 236.45.02. Fax: (591-2) 237.20.47. E-mail: urquidi@entelnet.bo

Shakira Virginia DE LA VEGA LOZA (Srta.), Directora de Derecho de Autor, Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), C. Camacho 1488 Esq. Bueno, La Paz. Tel.: (591-2) 236.45.02. Fax: (591-2) 237.20.47.

BRASIL

Luis Otávio BEAKLINI, Presidente en Ejercicio Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Praça Mauá 7, 1813 Centro, Río de Janeiro, Brasilia. Tel.: (55-21) 22.06.31.17 ó 21. Fax: (55-21) 22.33.03.34. E-mail: lobeak@inpi.gov.br

Otávio Carlos MONTEIRO AFONSO DOS SANTOS, Gerente de Derecho de Autor, *Coordenação de Direito Autoral (CDA)*, Ministerio de Cultura de Brasil, Explanada dos Ministérios B1.B, Sala 416, 70068-900 Brasilia. Tel.: (55-61) 316.22.09. Fax: (55-61) 316.23.01. E-mail: gda@minc.gov.br

CHILE

Eleazar Ramón BRAVO MANRÍQUEZ, Jefe, Departamento de Propiedad Industrial, Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Moneda 970, piso 10, Santiago. Tel.: (56-2) 698.64.13. Fax: (56-2) 688.34.84. E-mail: ebravo@dpi.cl

Luis VILLARROEL VILLALÓN, Abogado Asesor en Propiedad Intelectual, Ministerio de Educación, Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371, Of. 910, Santiago Te l.: (56-2) 390.49.14. Fax: (56-2) 380.03.35. E-mail: lvillarr@mineduc.cl

COLOMBIA

Alberto Giancarlo MARCENARO JIMÉNEZ, Superintendente Delegado para Propiedad Industrial, Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), Carrera 13 N° 27-00, Edificio Bochica, piso 7, Bogotá D.C.. Tel.: (571) 382.26.77 ó 08.40, Ext. 201. Fax: (571) 382.26.96. E-mail: gmarcenaro@correo.sic.gov.co

Vivian ALVARADO BAENA (Sra.), Jefe de la División Legal, Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), Unidad Administrativa Especial, Carrera 13 N° 27-00, Oficina 617, Bogotá D.C. Tel.: (571) 341.81.77. Fax: (571) 286.08.13. E-mail: derautor@derautor.gov.co

COSTA RICA

Ariana ARAYA YOCKCHEN (Sra.), Directora (a.i.), Registro de la Propiedad Industrial, Registro Nacional, Zapote, San José. Tel.: (506) 234.15.37. Fax: (506) 234.15.37. E-mail: ariana.araya@costarricense.cr

Vanessa COHEN JIMÉNEZ (Sra.), Subdirectora, Registro de Derechos de Autor, Registro Nacional, Zapote, San José. Tel.: (506) 280.77.94. Fax: (506) 290.77.94. E-mail: vanessadgadea@yahoo.com

CUBA

Miguel JIMÉNEZ ADAY, Director General, Centro Nacional de Derecho de Autor (CENDA), Calle 15, n° 604 c/ B y C Vedado, Ciudad Habana 10400, La Habana. Tel.: (537) 830.64.65. Fax: (537) 83.20.30. E-mail: cenda@cubarte.cult.cu

María de los Ángeles SÁNCHEZ TORRES (Sra.), Directora General, Oficina Cubana de la Propiedad Industrial (OCPI), Picota # 15 entre Luz y Acosta, La Habana Vieja CP 10100, La Habana. Tel.: (537) 33.56.10. Fax: (537) 33.56.10. E-mail: maria@ocpi.cu

ECUADOR

Nelson VELASCO IZQUIERDO, Presidente, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), República # 396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, 89-62 Quito. Tel.: (593-2) 250.80.23 ó 00. Fax: (593-2) 250.80.27. E-mail: velasco.pre-iepi@interactive.net.ec

Esteban José ARGUDO CARPIO, Director Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), República # 396 y Diego de Almagro, Edificio Forum 300, 89-62 Quito. Tel.: (593-2) 250.80.23 ó 00. Fax: (593-2) 250.80.27. E-mail: iepi@interactive.net.ec

EL SALVADOR

Félix Garrid SAFIE PARADA, Director Ejecutivo, Centro Nacional de Registros (CNR), 1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte # 2310, Col. Flor Blanca, San Salvador.
Tel.: (503) 260.64.72. Fax: (503) 260.64.09. E-mail: gsafie@cnr.gob.sv

Martha Evelyn MENJÍVAR CORTEZ (Srta.), Directora de Propiedad Intelectual, Centro Nacional de Registros (CNR), 1ª Calle Poniente y 43 Avenida Norte # 2310, Col. Flor Blanca, San Salvador. Tel.: (503) 261.86.02. Fax: (503) 261.08.13. E-mail: mmenjivar@cnr.gob.sv

GUATEMALA

Manuel DUARTE BARRERA, Director General, Registro de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Economía, 7 Avenida 7-61, Zona 4, Ciudad de Guatemala.
Tel.: (502) 332.77.11. Fax: (502) 332.01.16. E-mail: repiweb@concip.gob.gt

Rodolfo Antonio GODOY GONZÁLEZ, Jefe del Departamento de Patentes, Registro de la Propiedad Intelectual, Ministerio de Economía, 7 Avenida 7-61, Zona 4 - Primer Nivel, Ciudad de Guatemala. Tel.: (502) 332.01.11 al 14. Fax: (502) 332.77.07.
E-mail: rodofgodoy@hotmail.com

HONDURAS

Marvin Francisco DISCUA SINGH, Director General de Propiedad Intelectual, Dirección General de Propiedad Intelectual, Secretaría de Industria y Comercio, Edificio Fenaduanah, Planta Baja, Tegucigalpa. Tel.: (504) 235.40.88. Fax: (504) 235.36.85.
E-mail: digepih@sic.gob.hn

Olman Edwin LEMUS LEMUS, Registrador de Propiedad Industrial, Dirección General de Propiedad Intelectual, Secretaría de Industria y Comercio, Edificio Fenaduanah, Planta Baja, Tegucigalpa. Tel.: (504) 235.41.56. Fax: (504) 235.36.85. E-mail: digepih@sic.gob.hn

MÉXICO

Jorge AMIGO CASTAÑEDA, Director General, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Av. Periférico Sur N° 3106, Col. Jardines del Pedregal, 01900 México D.F.
Tel. (0052-55) 5624.04.01 ó 02. Fax: (0052-55) 5624.04.06.
E-mail: jamigo@impi.gob.mx

Adolfo Eduardo MONTOYA JARKÍN, Director General, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Dinamarca 84 - 3er piso, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F..
Tel.: (52-55) 5230.76.30. Fax: (52-55) 5230.76.44.
E-mail: ajarkin@sep.gob.mx

Alfredo RENDÓN-ALGARA, Director General Adjunto de Propiedad Industrial, IMPI, Av. Periférico Sur N° 3106, Col. Jardines del Pedregal, 01900 México D.F. Tel. (0052-55) 5624.04.19. Fax: (0052-55) 5624.04.06. E-mail: arendon@impi.gob.mx

Josefina MORENO-GARCÍA, Directora de Relaciones Internacionales, Dirección de Relaciones Internacionales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Arenal #550 – 3º piso, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020 - México D.F.
Tel.: (0052-55) 5334.07.04. Fax: (0052-55) 5641.73.59 ó 5555.40.56
E-mail: jmoreno@impi.gob.mx

Victor Manuel GUÍZAR LÓPEZ, Director de Protección contra la Violación del Derecho de Autor, Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR), Dinamarca 84 - 3er piso, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F.. Tel.: (52-55) 5230.76.49. Fax: (52-55) 5230.76.44.
E-mail: vguizar@sep.gob.mx

Fabián SALAZAR-GARCÍA, Director de Patentes, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Arenal #550 – 3º piso, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020 - México D.F.
Tel.: (0052-55) 5334.07.10. Fax: (0052-55) 5641.73.59
E-mail: rsalazar@impi.gob.mx

Mayra NUÑEZ. Titular de la Oficina Regional Norte. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Tel.: (0052-8118) 3409636
E-mail: mnunez@impi.gob.mx

Theodore SCHULTZ. Titular de la Oficina Regional Occidente. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Tel.: (0052-33) 36423400- 36110180
E-mail: tschultz@impi.gob.mx

Juan Antonio REUS. Titular de la Oficina Regional Bajío. Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Tel.: (0052-477) 7796522-24
E-mail: jreus@impi.gob.mx

Antonio CAMACHO-VARGAS, Director de Promoción y Servicios de Información Tecnológica, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Arenal #550 – 3º piso, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020 - México D.F.
Tel.: (0052-55) 5334.07.39. Fax: (0052-55) 5641.73.59
E-mail: acamacho@impi.gob.mx

Carla BUSTILLOS-RODRIGUEZ, Subdirectora de Negociaciones y Legislación Internacional, Dirección de Relaciones Internacionales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Arenal #550 – 3º piso, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020 - México D.F.
Tel.: (0052-55) 5334.07.07. Fax: (0052-55) 5641.73.59 ó 5555.40.56
E-mail: cbustillos@impi.gob.mx

Miguel CASTILLO-PEREZ, Subdirector de Asuntos Multilaterales y Cooperación Técnica, Dirección de Relaciones Internacionales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Arenal #550 – 3º piso, Col. Tepepan Xochimilco, Delegación Xochimilco, C.P. 16020 - México D.F.
Tel.: (0052-55) 5334.07.08. Fax: (0052-55) 5641.73.59 ó 5555.40.56
E-mail: mcastillo@impi.gob.mx

Irma HERRERA-PEÑA (Srta.), Coordinadora de Asuntos Multilaterales, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Arenal 550 - Piso 3, Col. Tepepan, México D.F..

Tel.: (52-55) 53.34.07.04. Fax: (52-55) 56.41.73.59.

E-mail: iherrera@impi.gob.mx

Paola YAZPIK-ALFONSO ROSS. Especialista en Propiedad Industrial Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Arenal 550 - Piso 3, Col. Tepepan, México D.F..

Tel.: (52-55) 53.34.07.04. Fax: (52-55) 56.41.73.59.

E-mail: pyazpik@impi.gob.mx

Ivonne SLEMAN-VALDES. Abogada. Instituto Nacional del Derecho de Autor

(INDAUTOR), Dinamarca 84 - 3er piso, Col. Juárez, C.P. 06600, México D.F.. Tel.: (52-55)

5230.76.49. Fax: (52-55) 5230.76.44. E-mail: isleman@sep.gob.mx

Fernando CANO-TREVIÑO. Especialista en Propiedad Industrial, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), Arenal 550 - Piso 3, Col. Tepepan, México D.F.. Tel.: (52-55)

53.34.07.04. Fax: (52-55) 56.41.73.59.

E-mail: fcano@impi.gob.mx

NICARAGUA

Ambrosia LEZAMA, Directora, Registro de la Propiedad Intelectual (RPI), Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), Costado Este Hotel Real - Metrocentro, Managua.

Tel.: (505) 267 45.51, ext. 1257 y 1279. Fax: (505) 267.53.93.

E-mail: ambrosia.lezama@mific.gob.ni

Nicolás SANDINO ALVARADO, Jefe de la Oficina Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos, Registro de la Propiedad Intelectual (RPI), Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC), Costado Este Hotel Real - Metrocentro, Managua.

Tel.: (505) 267 45.51, ext. 1257 y 1279. Fax: (505) 267.53.93.

PANAMÁ

Luz Celeste RÍOS DE DAVIS (Sra.), Directora General del Registro de la Propiedad Industrial, Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI), Ministerio de Comercio e Industrias, Edificio Plaza Edison, Calle El Paical, Panamá .

Tel.: (507) 360.07.05. Fax: (507) 321.02.66. E-mail: lcrd@hotmail.pa o

luzceleste01@hotmail.com

José Luis CERVANTES ROSAS, Subdirector, Ministerio de Educación, José Domingo Espinar, Panamá. Tel.: (507) 211.44.03, ext. 8403. Fax: (507) 211.44.46.

E-mail: yma/vam@hotmail.com

PARAGUAY

Romilio Luis COLUNGA CABALLERO, Director, Dirección de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Comercio, Avda. España N° 374, Asunción. Tel.: (595-21) 44.42.31. Fax: (595-21) 21.05.70 ó 39.70. E-mail: dpi@conexion.com.py

Carlos César GONZÁLEZ RUFFINELLI, Director Nacional del Derecho de Autor, Ministerio de Industria y Comercio, Avda. España 184 c/ Tacuary, Asunción. Tel.: (595-21) 44.82.12. Fax: (595-21) 44.03.81. E-mail: cgonzalez@min.gov.py o derechoautor@mic.gov.py

PERÚ

Néstor Manuel ESCOBEDO FERRADAS, Jefe de la Oficina de Inventiones y Nuevas Tecnologías, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Calle La Prosa 138, esquina con Prolong. Av. Guardia Civil, San Borja, Lima. Tel.: (511) 224.78.00 - Anexo 1386. Fax: (511) 224.78.00 - Anexo 1509. E-mail: nescobedo@indecopi.gob.pe

Edgard Martín MOSCOSO VILLACORTA, Jefe de la Oficina de Derechos de Autor, Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Calle La Prosa 138, esquina con Prolong. Av. Guardia Civil, San Borja, Lima. Tel.: (511) 224.78.00, ext. 1291. Fax: (511) 224.03.50. E-mail: mmoscoso@indecopi.gob.pe

REPÚBLICA DOMINICANA

Johnny J. CAMILO LÓPEZ, Director General, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Avenida Los Próceres N° 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo. Tel.: (1-809) 567.74.74, ext. 247. Fax: (1-809) 732.77.58.

Edwin Rafael ESPINAL HERNÁNDEZ, Director, Oficina Nacional de Derecho de Autor, Modesto Díaz N° 2 - Zona Universitaria, Santo Domingo. Tel.: (1-809) 508.73.73 y 274.60.06. Fax: (1-809) 508.75.75. E-mail: ondaadm@codetel.net.do

Miguel Armando BÁEZ CONCEPCIÓN, Subdirector, Oficina Nacional de la Propiedad Industrial (ONAPI), Avenida Los Próceres N° 11, Los Jardines del Norte, Santo Domingo. Tel.: (1-809) 567.74.74, ext. 247. Fax: (1-809) 732.77.58.

José ESPAILLAT VELÁSQUEZ, Subsecretario Administrativo, Secretaría de Estado de Industria y Comercio, Santo Domingo. Tel.: (1-809) 685.51.71. Fax: (1-809) 685.01.12.

URUGUAY

Jorge Luis FERNÁNDEZ PÍRIZ, Director, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Rincón 723 - Piso 3, CP 11000, Montevideo. Tel.: (598-2) 902.57.71 ó 903.09.23. Fax: (598-2) 903.11.40. E-mail: dnpiuy@adinet.com.uy

Carlos TEYSERA ROUCO Presidente , Consejo de Derechos de Autor, Ministerio de Educación y Cultura, Reconquista 535, Piso 7º, Montevideo. Tel.: (598-2) 915.97.75. Fax: (598-2) 915.97.75. E-mail: grpdaud@mec.gub.uy

VENEZUELA

Jeannette María CAMERO DÍAZ (Sra.), Directora Nacional de Derecho de Autor, Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), Centro Simón Bolívar, Edificio Norte - Piso 4, El Silencio, Caracas. Tel.: (582-12) 482.66.63 ó (58-416) 620.51.96. Fax: (58-12) 483.13.91. E-mail: jcamero@sapi.gov.ve

Isabel Cristina DELGADO ARRIA (Sra.), Directora de Difusión y Cooperación, Servicio Autónomo de la Propiedad Intelectual (SAPI), Centro Simón Bolívar, Edificio Norte - Piso 4, El Silencio, Caracas. Tel.: (582-12) 484.51.05 ó (584-12) 241.69.56. Fax: (582-12) 483.13.91. E-mail: idelgado@sapi.gov.ve

II. CONFERENCIANTES

ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ASIPI)

Martín MICHAUS ROMERO, Secretario, México D.F.

BUSINESS SOFTWARE ALLIANCE (BSA)

Richard NEFF, Asesor Jurídico, Washington

CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA LA TRANSFORMACIÓN (CENT)

Andrés LÓPEZ, Investigador Principal, Buenos Aires

CENTRO REGIONAL PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CERLALC)

Mónica TORRES CADENA (Sra.), Subdirectora de Derechos de Autor, Bogotá D.C.

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)

Mario CIMOLI, Oficial de Asuntos Económicos, División de Desarrollo Productivo y Empresarial, Santiago

INSTITUTO MEXICANO DE DERECHO DE AUTOR (MÉXICO)

Gabriel LARREA RICHERAND, Presidente, México D.F.

OFICINA EUROPEA DE PATENTES (OEP)

Richard YUNG, Director, Cooperación Técnica Internacional, Dirección General 5, Múnich
Beatriz BLAS (Sra.), Sección de Cooperación y Desarrollo, Múnich

OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)

Javier MORENO RAMOS, Director, Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales, Madrid

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)

Thu-Lang TRAN WASESCHA (Sra.), Consejera, División de Propiedad Intelectual, Ginebra

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (MÉXICO)

Emilio SALDAÑA QUIÑONES, Director General Adjunto, Sistema de Internet de la Presidencia, México D.F.

TELEVISA (MÉXICO)

Miguel GUTIÉRREZ, Director Jurídico, México D.F.

TRANSATLANTIC CONSUMER ASSOCIATION

James LOVE, Washington D.C.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM)

Víctor Manuel MORALES LECHUGA, Investigador del Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico, México D.F.

III. OFICINA INTERNACIONAL DE LA
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI)

Geoffrey YU, Director General Adjunto, Sector de Desarrollo Económico

Alejandro ROCA CAMPAÑÁ, Director, Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe

Marcelo DI PIETRO PERALTA, Director Adjunto, Oficina de Desarrollo Económico para América Latina y el Caribe

[Fin de los Anexos y del documento]